

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11156** VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 000221/2011, habiéndose dictado en fecha 28 de febrero de 2011 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Jesus Higuera, S.L. y Inversiones Higuera Soler, S.L., con domicilio en calle Ciutat d'Elda-Fuente del Jarro, 27, Paterna, y calle Los Centelles, 54, Valencia, y CIF número B-46571725 y B-96400296, respectivamente, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3.328, libro 641 de la Sección General, folio 138, hoja V-8965, y al tomo 5309, libro 2617 de la Sección general, folio 29 y hoja V-43.912, respectivamente.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia a, 28 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110021583-1